

OTROS DATOS

Código para validación: **JDG18-RP4ZA-INOY9**
Fecha de emisión: **25 de Junio de 2024 a las 10:19:27**
Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Coordinador/a de la Sección de Personal del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 18/06/2024 14:47
- 2.- Jefa Servicio Área Interior del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 19/06/2024 08:51
- 3.- Primer Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales, Atención Ciudadana, Participación y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 19/06/2024 14:31
- 4.- Jefa Negociado Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 19/06/2024 19:07
- 5.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 19/06/2024 22:06

ESTADO

FIRMADO
19/06/2024 22:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15118890_IDG18-RP4ZA-INOY9-039667437896497C7DD9E970A76A4F8D9F6683A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
PERSONAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es

Asunto: Constitución de Bolsa de Trabajo de Trabajadores/as Sociales correspondiente a pruebas selectivas (Ofertas de Empleo 2019, 2020 y 2022)
Departamento: Personal

INFORME

1.- Visto resultado del proceso selectivo celebrado para la provisión de siete plazas de Trabajadores/as Sociales de la plantilla de funcionarios/as del Ayuntamiento de Oviedo correspondientes a la oferta de empleo de 2019, 2020 y 2022.

2.- Vista base tercera de las bases específicas para la provisión de siete plazas de Trabajador/a Social de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Oviedo (aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de octubre de 2022, BOPA N° 222 de 18 de noviembre de 2022) relativa a la "Relación de integrantes de la Bolsa de Trabajo, finalidad, forma de realizar el llamamiento, presentación de documentos y nombramiento".

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Constituir la Bolsa de Trabajo de Trabajadores/as Sociales que figura como anexo a esta Resolución, de conformidad con los resultados obtenidos por los aspirantes en el proceso selectivo correspondiente a la provisión de 7 plazas de Trabajadores/as Sociales incluidas en la Ofertas de Empleo de 2019, 2020 y 2022.

SEGUNDO: La vigencia de la Bolsa, conforme a la citada base tercera, se extenderá desde su constitución hasta que se celebre un nuevo proceso selectivo o hasta que, por el tiempo transcurrido u otras circunstancias debidamente motivadas contrarias a la finalidad de su creación, la Corporación acuerde su extinción.

TERCERO: Dejar sin efecto la bolsa de trabajo de Trabajadores/as Sociales, derivada del proceso selectivo anterior, correspondiente a las Ofertas de Empleo de 2016, 2017 Y 2018.

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PERSONAL

Conforme
LA JEFE DE SERVICIO DE INTERIOR
Fdo. Julia Piñera Álvarez

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Se aprueba el informe que antecede

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE PERSONAL,
(Delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 2023/9521 de 19 de junio)
Fdo: Mario Arias Navia